



R- DNAT -2016 - 0242

Salta, 11 de marzo de 2016

EXPEDIENTE N° 10.238/2014

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la equiparación de la materia Estadística plan 2003, con miras a la obtención del reconocimiento total de la materia Estadística y Diseño Experimental Plan 2013 de la Carrera Ingeniería Agronómica y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 120 obra acta de fecha 25 de febrero, elevada por la Lic. Silvia Susana Suhring donde informa los alumnos que rindieron los temas faltantes para obtener la equiparación total entre Estadística de la carrera Ingeniería Agronómica plan 2003 y Estadística y Diseño Experimental de la misma carrera plan 2013;

Que a fs. 123/124, el Departamento Planeamiento Pedagógico informa que el alumno Miguel Ángel González, LU: 412.083, registra aprobación de Estadística (plan 2003), lo que correspondería el otorgamiento de la equiparación total de Estadística y Diseño Experimental (plan 2013);

Que a fs. 128, el Departamento Planeamiento Pedagógico informa que a la alumna Andrea Florencia Arias Salinas no corresponde la equiparación por medio de presente expediente;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTORGAR a favor del siguiente alumno de la carrera Ingeniería Agronómica – Plan 2013, equiparación total en la materia Estadística y Diseño Experimental, en virtud de haber aprobado los contenidos fijados en Resolución CDNAT-2013-0717, de acuerdo al siguiente detalle:

Ingeniería Agronómica Plan 2003		Ingeniería Agronómica Plan 2013
LU: 412.083 - Miguel Ángel González Estadística nota: 4 (cuatro) a fs. 123 Temas faltantes nota: 7 (siete) a fs. 120	por	Estadística y Diseño Experimental: nota 5 (cinco)

ARTICULO 2º: DEJAR DEBIDAMENTE ESTALECIDO que la nota final otorgada en la asignatura Estadística y Diseño Experimental, de la carrera Ingeniería Agronómica - Plan 2013, se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276/06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 0242

Salta, 11 de marzo de 2016

EXPEDIENTE Nº 10.238/2014

ARTICULO 3º: HAGASE saber a quien corresponda, alumno, y siga a Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc.

MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DEGANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES